MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

Tunja, Boyacá; 27 de abril de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

El MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- DIADQ- CENAC REGIONAL TUNJA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo estipulado por en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y el contenido del Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso que

CONVOCA A:

A las personas naturales y jurídicas con capacidad para contratar a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 033-SAMC-CENACTUNJA-2026**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHÍCULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"**.

Para efectos de lo anterior y en atención a lo previsto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa lo siguiente aspectos:

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre de la entidad: **CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE - CENAC- REGIONAL TUNJA**
Dirección: Cantón Militar de Tunja Barrio el Dorado Kilómetro 1 Vía Toca –Oficina
Email: cenactun@ejercito.mil.co

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

La correspondencia del presente proceso será recibida mediante MENSAJE a través de la plataforma SECOP II, en caso que haya indisponibilidad en la plataforma al correo electrónico: Mensajería Electrónica CENAC Tunja cenactun@buzonejercito.mil.co .

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben cargar la documentación única y exclusivamente a través del portal de www.colombiacompraeficiente.gov.co plataforma de contratación pública SECOP II ingresando al proceso correspondiente:

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHÍCULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".

ESPECIFICACIONES DE BIENES A ADQUIRIR

Se encuentran detalladas en los ANEXOS 2A REPUESTOS Y 2B MANTENIMIENTO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante la modalidad de convocatoria de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA, tal como lo establece tal como lo establece el literal b, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007; puede contratarse mediante selección abreviada de menor cuantía; por compra en bolsa de productos o por compra a través de un catálogo de un acuerdo marco de precios.

5. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta, como para el presente proceso:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	
		APLICA	**CUANTIA DEL ACUERDO**
ALIANZA PACIFICO	**CHILE**	SI	$204.659.000 COP
	PERU	SI	$388.921.000 COP
	MEXICO	SI	$204.695.000 COP
CANADÁ		SI	$241.786.000 COP
COREA		SI	$292.117.000 COP
ESTADOS AELC		SI	$532.090.000 COP
COSTA RICA		SI	$241.786.000 COP
ESTADOS UNIDOS		SI	$241.786.000 COP
UNIÓN EUROPEA		SI	$532.129.000 COP
MÉXICO		SI	$84.918 USD
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD
	GUATEMALA	SI	
HONDURAS			

Por lo anterior, las ofertas de bienes y servicios de países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, que cubren el presente proceso, deben ser tratadas como ofertas de proponentes colombianos y tendrán derecho al puntaje que se fije para estimular la industria nacional.

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

La CENAC Regional de Tunja, dará el mismo trato que se da a los bienes y servicios Colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra publica de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios Colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos. Las certificaciones por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

6. LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos del proceso, tales como los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, las observaciones y respuestas, los pliegos definitivos, informe de evaluación, la resolución de adjudicación y demás documentos, se pueden consultar en la plataforma de contratación pública SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– ttp://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

7. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no se realizará sorteo en consecuencia no hay lugar a lista de precalificados.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual regula la promoción del desarrollo en la contratación pública y amplía la limitación a MIPYMES de tal forma que aplica a los procedimientos adelantados por las entidades estatales sometidas al estatuto General de la Contratación, disminuyendo la cantidad de solicitudes para realizar la limitación a MIPYMES.

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El artículo 6 **del decreto 1860 de 2021 MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. establece:**

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

SC6310-1

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENAC Regional de Tunja, publicará una convocatoria, en la que se indique que el proceso se encuentra limitado a MIPYMES y las condiciones y requisito que deberán ser tenidos en cuenta por los interesados.

expedirá el acto de apertura, indicando que el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME.

En el cronograma de la subasta se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES

En el mismo cronograma se encuentra estipualda la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación.

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Recuerde que la limitación del presente proceso, aplica tanto para MIPYME NACIONAL como TERRITORIAL.

9. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA DATOS DEL PROCESO

La fecha prevista para la presentación de las propuestas es la indicada en el cronograma del pliego de condiciones El único mecanismo para participar y presentar propuestas es a través de la plataforma SECOP II, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados

10. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. La CENAC REGIONAL TUNJA para el presente proceso de selección no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa sociedad futura ni de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

La CENAC REGIONAL TUNJA verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes; además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y manual de contratación resolución 4130 de 2022. La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, así:

CONCEPTO REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE
FACTOR ECONÓMICO	59,5 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	30 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
MIPYME	0,25 PUNTOS
CALIFICACIÓN	**100 PUNTOS**

MANIFESTACIONES DE INTERÉS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en presentar su propuesta deberán manifestar su interés en participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes, a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual deben tener en cuenta lo indicado en la “Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II” que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Por lo tanto, en caso de que el número de posibles oferentes que manifiesten su interés de participar sea superior a diez (10), el MDN CENAC REGIONAL TUNJA, podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a diez (10) que podrán presentar oferta en el proceso de selección. El sorteo se realizará a través de la plataforma Google Meat o Microsoft Team o https://www.zoho.com para lo cual la entidad habilitará un enlace el cual será publicado en la plataforma del SECOP II a través de mensaje público, el día hábil anterior a la fecha prevista para la realización del sorteo mediante el cual los participantes podrán conectarse de manera virtual a efectos de participar en la realización del sorteo.

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección sólo podrán manifestar interés como personas naturales o jurídicas. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, la manifestación de interés deberá permitir identificar claramente el nombre de los integrantes, su porcentaje de participación y el nombre e identificación del representante del respectivo consorcio o Unión Temporal. Por lo tanto, la manifestación de interés deberá haberse realizado a nombre del consorcio o unión temporal de acuerdo con los procedimientos señalados en SECOP II.

Los datos del proceso se encuentran en el Anexo No. 1, que se pública a continuación:

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO No. 033-SAMC-CENACTUNJA-2026

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHÍCULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA”</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Asignado:</td><td>El Gobierno Nacional, mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026, estableció las apropiaciones presupuestales correspondientes, clasificando y definiendo los gastos para la respectiva vigencia.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército Nacional, conforme a las necesidades previamente identificadas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

La contratación que se pretende adelantar cuenta con respaldo presupuestal por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($495.713.974,00), IVA incluido (si aplica). el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4426 de fecha 26 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC REGIONAL TUNJA, conforme a los siguientes rubros presupuestales:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RECURSO</th><th>PCP</th><th>NOMBRE DEL CÓDIGO</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR POR RUBRO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>10</td><td>A-02-02-</td><td>EQUIPO DE TRANSPORTE</td><td>SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO</td><td>385.942.907,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>01-004-009</td><td></td><td rowspan="2">PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHÍCULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>02-02-02-008-007</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>$109.771.067,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL ASIGNADO</td><td>$495.713.974,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante Diligenciando el Formulario No. 2 “Acreditación de la experiencia habilitante del proponente”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

8.1. EXPERIENCIA GENERAL:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante Diligenciando el Formulario No. 2 “Acreditación de la experiencia habilitante del proponente”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

8.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance sea igual a SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOS de mínimo UN (1) CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial

El oferente debe acreditar experiencia mínima, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario establecido para el efecto en el presente proceso de Selección

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

2. El formulario de la experiencia debe estar firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
</td></tr>
</table>

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

3. Se deben anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO correspondiente.

4. Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación.
- En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año), o fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente. Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Invitación Pública, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por el Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Nota 2: Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TUNJA en desarrollo de la verificación técnica se requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional CENAC REGIONAL TUNJA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta

8.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – CENAC REGIONAL TUNJA se reserva el derecho de verificar la información aportada.

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES.

Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales; por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener actualizada la información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Estar inscrito por lo menos en NUEVE (09) de los CINCUENTA Y UN (51) códigos UNSPSC descritos en la tabla siguiente, exigidos para los ítems de repuestos.

2. Dentro de los NUEVE (09) códigos exigidos en el numeral anterior por lo menos uno de los códigos debe estar incluido el código **78181500 es de carácter obligatorio** teniendo en cuenta que éstos hacen referencia a mantenimiento el cual hace parte del objeto del presente proceso:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

No.	CÓDIGO	PRODUCTO
1	10141600	Estribos
2	23153000	Dispositivos y sistemas de guía, posicionamiento y sujeción
3	24101600	Equipo de izaje y accesorios
4	24101800	Equipo para muelles
5	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
6	25171500	Limpiaparabrisas
7	25171700	Sistemas de frenado y componentes
8	25172000	Componentes de sistema de suspensión
9	25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
10	25172300	Ventanas y parabrisas para vehículos
11	25172400	Depósitos y sistemas de combustible
12	25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
13	25172700	Sistemas de control medioambiental
14	25172900	Iluminación exterior para vehículos
15	25173800	Sistemas de tren de transmisión
16	25173900	Componentes eléctricos
17	25174200	Sistema de dirección
18	25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículo
19	26101300	Motores no eléctricos
20	26101400	Componentes de motores o generadores
21	26101500	Motores
22	26101700	Accesorios y componentes de motor
23	26111500	Transmisión de energía cinética
24	26111800	Componentes de la transmisión

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

25	26112000	Piezas y accesorios de embragues
26	26121600	Cables eléctricos y accesorios
27	26121800	Cable automotriz
28	26131600	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape
29	27113100	Herramientas de arrastre
30	31161600	Pernos
31	31161800	Arandelas
32	31161900	Muelles
33	31162400	Fijadores varios
34	31171500	Rodamientos
35	31401700	Empaques estampados
36	39101600	Lámparas y bombillas
37	39111700	Alumbrado de emergencia
38	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
40	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
41	40101700	Enfriamiento
42	40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
43	40142000	Mangueras
44	40151500	Bombas
45	40151700	Piezas y accesorios de bomba
46	40161500	Filtros
47	41111900	Instrumentos indicadores y de registro
48	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
49	41112800	Equipo e instrumentos relacionados con el transporte
50	42272200	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva
51	44122100	Suministros de sujeción

MANTENIMIENTO:

No.	CÓDIGO	PRODUCTO
1	78181500	Mantenimiento y Reparación

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales al menos uno de los oferentes deberá acredita la experiencia exigida en el RUP, es decir que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener actualizada la información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos en el numeral anterior.

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

SC6310-1

<table>
<tr><td></td><td>El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – CENAC REGIONAL TUNJA se reserva el derecho de verificar la información aportada.</td></tr>
<tr><td>ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>CONCEPTO REQUISITOS HABILITANTES</th><th>VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS</td><td>CUMPLE/ NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS</td><td>CUMPLE/ NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS</td><td>CUMPLE/ NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>59,5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>30 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0,25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>MIPYME</td><td>0,25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>CALIFICACIÓN</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRONOGRAMA DEL PROCESO</td></tr>
<tr><td>Consulta, Expedición de Copias de Pliegos</td><td>El pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: wwwcolombiacompra.gov.co SECOP II y podrán solicitarse las copias del mismo en la Oficina de Contratación de la CENAC REGIONAL TUNJA“; ubicado en la Calle 23 No. 3-21 Kilómetro 1 – Barrio el Dorado, Tunja – Boyacá.</td></tr>
<tr><td>Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y aviso de convocatoria</td><td>El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II

Fecha: 27 de abril de 2026</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo
para presentar observaciones al Proyecto de
Pliego de
Condiciones</td><td>Lugar: En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II

Fecha: 05 de mayo de 2026</td></tr>
<tr><td>Plazo para recibir solicitudes limitación de convocatoria a Mipymes</td><td>El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: wwwcolombiacompra.gov.co– SECOP II

Fecha: 05 de mayo de 2026

Hora: 18:00 horas – (06:00 pm)</td></tr>
<tr><td>Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.</td><td>Lugar: En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II

Fecha: 06 de mayo de 2026

Hora: 16:00 horas – (04:00 pm)</td></tr>
</table>

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	El pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura podrán consultarse en la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 06 de mayo de 2026 **Hora:** 16:00 horas – (04:00 pm)
Manifestación de interés en participar	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 11 de mayo de 2026 **Hora:** 17:00 horas (05:00 pm)
Audiencia de sorteo y/o publicación de lista de posibles oferentes	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 12 de mayo de 2026 **Hora:** 10:00 horas (10:00 am)
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 12 de mayo de 2026 **Hora:** 17:00 horas (05:00 pm)
Publicación de las respuestas a las Observaciones presentadas	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 13 de mayo de 2026 **Hora:** 14:00 horas – (02:00pm)
Plazo máximo para expedir adendas (si aplica)	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 13 de mayo de 2026 **Hora:** 18:00 horas – (06:00pm)
Lugar, Fecha y Hora de Cierre	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 15 de mayo de 2026 **Hora:** 14:00 horas – (02:00 pm) ***NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE PRESENTAR SU OFERTA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II ANTES DE LA HORA DE CIERRE PROGRAMADA.***
Apertura de Ofertas	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	Fecha: 15 de mayo de 2026 **Hora:** 14:00 horas – (02:02 pm)
Informe de presentación de Ofertas	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 15 de mayo de 2026 **Hora:** 14:05 horas – (02:05 pm)
VISITAS AL LUGAR SEDE ACREDITADA	**Desde:** 15 de mayo de 2026 **Hasta:** 20 de mayo de 2026
Verificación y Evaluación de las Propuestas	**Lugar:** Auditorio de la CENAC REGIONAL TUNJA, ubicada en la Calle 23 No. 3-21 Kilómetro 1 – Barrio el Dorado, Tunja – Boyacá **Desde:** 15 de mayo de 2026 **Hasta:** 21 de mayo de 2026
Publicación del informe de evaluación	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 21 de mayo de 2026 **Hora:** 18:00 horas – (06:00 pm)
Consulta y Traslado de los informes de evaluaciones de las ofertas	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Desde:** 21 de mayo de 2026 **Hasta:** 26 de mayo de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones a las evaluaciones de las ofertas	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 26 de mayo de 2026 **Hora:** 18:00 horas (06:00 pm)
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 26 de mayo de 2026 **Hora:** 18:00 horas (06:00 pm) ***NOTA: EN EL EVENTO QUE EL OFERENTE NO SUBSANE DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO PARA EL EFECTO LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL, SERÁ RECHAZADO***

Reevaluación de los documentos subsanables allegados por lo oferentes, solicitadas por el comité evaluador	**Lugar:** Auditorio de la CENAC REGIONAL TUNJA, ubicada en la Calle 23 No. 3-21 Kilómetro 1 – Barrio el Dorado, Tunja – Boyacá **Hasta:** 28 de mayo de 2026
Respuesta de observaciones al informe de evaluación	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 29 de mayo de 2026 **Hora:** 16:00 horas – (04:00pm)
Publicación de la lista de habilitados y puntaje final	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 29 de mayo de 2026 **Hora:** 17:00 horas – (05:00pm)
Fecha y Hora de recomendación para adjudicación y/o declaratoria de desierta	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 29 de mayo de 202 **Hora:** 18:00 horas – (08:00pm)
Suscripción del contrato	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Expedición registro presupuestal	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Acta de inicio y/o comunicación de inicio	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** En la fecha de aprobación de la póliza y/o al día hábil siguiente
Plazo de ejecución	El plazo estimado de ejecución total del contrato, será hasta el **20 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, y la suscripción del acta de inicio.

Plazo de vigencia	Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución
Moneda de pago	El Contrato resultante del presente proceso se cancelará en PESOS COLOMBIANOS
Forma y condiciones de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA", se realizaran pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, el pago quedará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: Presentación de factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo con la Resolución 000042 de fecha 5 de mayo del 2020 según aplique. · Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato. · Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar). · Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura electrónica de venta o documento equivalente, la copia de las actas de entrega a Satisfacción y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento. · EL CONTRATISTA debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", ingresando a la página web de la institución educativa a través del menú de accesos rápidos, recaudo online, ubicando el link de servicios adicionales, pulsando el botón "ver portafolio de servicios", escribiendo la palabra "estampilla" en la casilla de búsqueda y diligenciado el valor a consignar, pulsando el botón SIGUIENTE al lado derecho del dispositivo, debiendo completar los datos personales, teniendo en cuenta que para el caso de NIT solo debe digitar números sin puntos ni comas y sin el digito de verificación. Digitar correctamente el correo pues allí será enviada su factura y/o el soporte de pago para ser descargada, junto con las estampillas las cuales son de manera digital. El oferente debe allegar a la CENAC al jefe de contratos, el soporte de pago por PSE o por banco, correo de aprobación de la transacción con el código QR y el soporte de las estampillas. ***El valor de la Estampilla corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adicción***

Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja – Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	aumentado al $1.000 inmediatamente superior, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar). **TENER EN CUENTA:** *Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá, Artículo 10° LIQUIDACIÓN, ADHESIÓN Y ANULACIÓN DE ESTAMPILLAS. Los tesoreros o pagadores de las entidades indicadas en el Artículo Tercero de la presente Ordenanza, serán los responsables de anular y adherir las estampillas en cada orden de pago, cuyo valor se aproximaría al digito de mil pesos ($1.000), más cercano y para lograr mayor control, seguridad y eficacia de la presente ordenanza, dicho valor se hará constar en las respectivas órdenes de pago.* **Nota 1:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

NOTA: Se solicita a los señores oferentes dar cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en el proceso contractual. La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que establece “En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable”.

Para este propósito se señalarán ***términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección*** y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones “. (Negrilla y subrayado es nuestro).

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel CESAR JULIÁN HERRERA RAMÍREZ
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tunja

Elaboró. ORIGINAL FIRMADO
PS. Lisceth Balvina Rodríguez
Asesora Jurídica CENAC TUNJA